

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 1 de 8

1. OBJETIVO

Concertar, asignar, monitorear y analizar los resultados de la Responsabilidad Académica de los profesores del ISER.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los profesores vinculados bajo la modalidad de tiempo completo y medio tiempo (planta y ocasionales) y catedráticos de los diferentes programas académicos del ISER con base en la normatividad vigente y en los tiempos definidos en el Calendario Académico. Inicia con la concertación de Puntos de Responsabilidad Académica, la cual está establecida en el Calendario Académico, continúa con su aprobación ante del Consejo Académico y, finaliza con el seguimiento por parte del Comité Curricular y Facultades.

3. RESPONSABLE

Vicerrector de Institución Tecnológica, Decano de Institución Tecnológica, Coordinadores de Programa, Consejos de Facultad, Consejo Académico, Comité de Extensión, Comité de Investigación.

4. DEFINICIONES

4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: Es el desempeño de cargos de dirección académica por comisión o encargo, la participación por elección o participación en consejos, comités o grupos de trabajo institucionales o interinstitucionales, la coordinación de programas académicos y el desarrollo de proyectos de producción académica que redunden en beneficio institucional.

4.2. DOCENCIA DIRECTA: Es el tiempo que invierte el docente con sus estudiantes en clases, conferencias magistrales, laboratorios, talleres, demostraciones generales, círculos de demostración, seminarios, rondas de sala, supervisión y consultorías de prácticas profesionales realizadas por estudiantes, enseñanza en áreas artísticas, trabajo de campo, la clase virtual en todas sus modalidades y aquellas otras actividades que a juicio del Consejo Académico así lo considere y sean compatibles con el ejercicio docente.

4.3. DOCENCIA INDIRECTA: Son las actividades conformadas con la planeación, diseño y evaluación de las actividades de docencia directa, así como una hora de asesoría de estudiantes por cada grupo.

4.4. FORMACIÓN: Término relacionado con el desarrollo de la docencia directa e indirecta.

4.5. PRA: Puntos de Responsabilidad Académica.

4.6. PRODUCCION INTELECTUAL: Son las actividades de investigación, ciencia, tecnología, desarrollo e innovación; con el fin de fomentar la generación de conocimiento a través de proyectos y acciones conexas, que deriven en la generación de productos como: Actividades de formación, actividades como evaluador, apropiación social y circulación de conocimiento, producción en artes, arquitectura y diseño; producción bibliográfica, producción técnica y tecnología y estudios de posgrado en los niveles de maestría o doctorado.

4.7. PROYECCION SOCIAL: Son las actividades de planeación, administración, ejecución, control y evaluación alrededor de proyectos que impliquen desarrollo continuo y sostenible en el ámbito

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 2 de 8

provincial, regional, nacional y/o internacional; así mismo actividades de educación continuada, servicio social e interacción con el sector externo (asesoría, consultoría y asistencia técnica).

5. MARCO LEGAL

5.1. Acuerdo del 09 de diciembre de 1999, por el cual se derogan los Acuerdos 035 - Estatuto Docente, 020 - Puntos de Actividad Docente, 010 - Instrumentos de Evaluación Docente y se adopta el Estatuto Docente para los profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona.

5.2. Acuerdo 004 del 29 de febrero de 2012, por el cual se modifica el Artículo 4° del Acuerdo 039 del 09 de diciembre de 1999.

5.3. Acuerdo 005 del 13 de febrero de 2015, por el cual se modifican los Artículos 10 y 24 del Acuerdo 039 de 1999 Estatuto Docente.

5.4. Acuerdo 025 del 24 de agosto de 2015, por el cual se reconocen las horas de las actividades de Investigación en los Puntos de Responsabilidad Académica docente del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.5. Acuerdo 031 del 09 de noviembre de 2016, por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 039 del 9 de diciembre de 1999, mediante el cual se adopta el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.6. Acuerdo 008 del 31 de mayo de 2017, por el cual se modifican los Comités Curriculares de Programa.

5.7. Acuerdo 010 del 21 de junio de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.8. Acuerdo 018 del 13 de diciembre de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Estatuto docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.9. Acuerdo 016 del 18 de diciembre de 2017, por el cual se modifica y actualiza el reglamento para la vinculación de profesores de hora cátedra, tiempo completo ocasional y medio tiempo ocasional.

5.10. Acuerdo 010 del 01 de agosto de 2018, por el cual se reconocen las horas de las actividades de extensión y proyección social en los Puntos de responsabilidad Académica a los profesores del Instituto Superior de Educación Rural.

5.11. Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2020, por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.12. Acuerdo 030 del 03 de diciembre de 2020, por el cual se aprueba el Plan de vinculación docente en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER – 2021 - 2027.

6. GENERALIDADES

6.1. Para la asignación de la Responsabilidad Académica de profesores cátedra, tiempo completo y medio tiempo ocasional que se requieren para un periodo académico, los Comités Curriculares

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 3 de 8

deben analizar los perfiles, según el componente y naturaleza del curso, los cuales se deben aprobar a través de Consejo de Facultad, para sugerir al Consejo Académico y tenerlos en cuenta en la construcción del repositorio de hojas de vida del Instituto.

6.2. Todos los profesores vinculados deben formular el F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesional, según los lineamientos dispuestos, una vez formalice la Responsabilidad Académica aprobada por parte del Consejo Académico.

6.3. Los Responsabilidad Académica de los profesores se debe distribuir en actividades de formación, producción intelectual, extensión, bienestar y actividades académico-administrativas autorizadas. Cada una de estas actividades debe estar concertada con lo (s) proceso (s) a la que correspondan las acciones a realizar.

6.4. Ante la evidencia de incumplimiento de la responsabilidad académica asignada, se deben adelantar las acciones descritas en el Estatuto Profesional vigente.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Definir necesidades de vinculación: Definir las necesidades de vinculación de profesores, conforme los perfiles que se requieren para el desarrollo de procesos formativos y/o administrativos.	Comité Curricular Consejo de Facultad	F-GD-01 Acta de Reunión
2	Proyectar Responsabilidad Académica: Concertar y asignar de la responsabilidad académica de acuerdo con las necesidades de cada programa académico y los procesos misionales o proceso administrativo.	Vicerrector de Institución Tecnológica Decano de Institución Tecnológica Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión Profesional Universitario adscrito al proceso de Investigación Profesional Universitario adscrito al proceso de Bienestar Institucional. Líder el proceso administrativo.	F-FOR-14 Responsabilidad Académica

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 4 de 8

3	<p>Formalizar Responsabilidad Académica: El Vicerrector de Institución Tecnológica presenta ante el Consejo Académico la responsabilidad académica proyectada, con el fin de valorar su pertinencia.</p> <p>Cuando no se aprueba la responsabilidad académica proyectada, se debe desarrollar la actividad 2; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Consejo Académico	Acto administrativo
4	<p>Asignar Responsabilidad Académica: Informar al Coordinador de Programa, Líderes de Proceso y profesor en cuestión, la responsabilidad académica aprobada.</p>	Decano de Institución Tecnológica	Correo electrónico
5	<p>Definir Plan de Trabajo: Proyectar el Plan de Trabajo Profesorado a ejecutar con el propósito de dar cumplimiento a la responsabilidad académica asignada, el cual debe ser enviado a través de correo electrónico institucional a la Decanatura respectiva.</p>	Profesor	F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesorado Correo electrónico

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 5 de 8

6	<p>Realizar el seguimiento a la responsabilidad académica asignada: Monitorear el cumplimiento de la responsabilidad académica asignada a los profesores del Instituto, conforme los acuerdos pactados.</p> <p>Cuando se evidencien incumplimiento en la ejecución de la responsabilidad académica asignada, se debe desarrollar la siguiente actividad; cuando se evidencie la necesidad de realizar ajustes a la responsabilidad académica, se debe desarrollar la actividad 8; finalmente, en caso de no identificarse novedades, se debe desarrollar la actividad 9.</p>	<p>Vicerrector de Institución Tecnológica Decano de Institución Tecnológica Coordinador de Programa Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión Profesional Universitario adscrito al proceso de Investigación Profesional Universitario adscrito al proceso de Bienestar Institucional Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión</p>	F-FOR-02 Control de Asistencia a Clases
7	<p>Iniciar acción de incumplimiento del profesor: Reportar el incumplimiento identificado por parte del profesor respecto a la responsabilidad académica asignada, con el fin de determinar la acción a desarrollar. Ver procedimiento de P-GTH-07 Retiro y/o procedimiento P-GJR-05 Proceso Disciplinario de Servidores Públicos y de conformidad a la Ley.</p>	<p>Vicerrector de Institución Tecnológica Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión Jurídica y Contratación Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión del Talento Humano</p>	Correo electrónico

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 6 de 8

8	<p>Identificar necesidades de modificación de la responsabilidad académica: Identificar las novedades presentadas con relación a la Responsabilidad Académica asignada a los profesores, la cual garantice la prestación del servicio.</p> <p>Una vez se identifiquen las novedades requeridas en la responsabilidad académica, se debe desarrollar la actividad 2.</p>	Decano de Institución Tecnológica	F-FOR-14 Responsabilidad Académica
9	<p>Realizar evaluación profesoral: Evaluar el desempeño de los profesores, conforme al cumplimiento de las funciones asignadas, acordes al Estatuto Profesoral.</p>	Líderes de Proceso Estudiantes Profesores	Registro de evaluación profesoral
10	<p>Analizar resultados de evaluación profesoral: El Vicerrector de Institución Tecnológica debe presentar los resultados de la evaluación profesoral, con el propósito de aprobar las acciones necesarias a seguir, teniendo en cuenta los lineamientos descritos en el Estatuto Profesoral.</p>	Consejo Académico	F-GD-01 Acta de Reunión
11	<p>Comunicar resultados de evaluación profesoral: Informar al profesor la habilitación de los resultados de la evaluación profesoral en el sistema de información para su consulta.</p> <p>Cuando se determina que un profesor debe generar un plan de mejoramiento, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe finalizar el procedimiento.</p>	Vicerrector de Institución Tecnológica	Correo electrónico

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 7 de 8

12	<p>Formular plan de mejoramiento: Proyectar y radicar ante el proceso de Control Interno de Gestión, el plan de mejoramiento del profesor en cuestión, el cual permita mejorar los aspectos identificados en la evaluación profesoral, siguiendo los lineamientos definidos en el procedimiento P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento.</p>	Profesor Vicerrector Institución Tecnológica	de	F-CIG-04 Plan de Mejoramiento Correo electrónico
13	<p>Realizar seguimiento a planeas de mejoramiento: Monitorear el nivel de avance de las acciones definidas en el plan de mejoramiento, el cual permita establecer su gestión y eficacia. Ver procedimiento P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión Profesor		F-CIG-04 Plan de Mejoramiento
14	<p>Socializar resultados de seguimiento a planes de mejoramiento: Realizar la socialización de los resultados de avance de planes de mejoramiento ante el Consejo Académico.</p> <p>Cuando no se han cumplido las acciones definidas en el plan de mejoramiento acordado con el profesor, el Consejo Académico debe determinar el nivel de impacto sobre la calidad del servicio y sugerir al Rector de Institución Tecnológica la continuidad o no de la vinculación del profesor.</p>	Consejo Académico		F-GD-01 Acta de Reunión

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Estatuto Profesoral
P-GTH-07 Retiro
P-GJR-05 Proceso Disciplinario de Servidores Públicos
P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
26/02/2021	01	Creación del documento por modificaciones en el Mapa de Procesos Institucional.

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 05/03/2025
		Página: 8 de 8

01/08/2024	02	Modificación del documento debido a los ajustes respecto de los lineamientos institucionales vigentes.
05/03/2025	03	Modificación del procedimiento debido a cambios y creación de formatos del procedimiento.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Mauricio Zafra Aycardi

Mónica Enith Salanueva Abril

Vicerrector de Institución Tecnológica

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Dirección Estratégico y
Planeación